	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: PD-ECS-07
			VERSIÓN: 01 PÁGINA: 1 de 3
	PROCESO EVALUACION, CONTROL Y SEGUIMINETO INSTITUCIONAL		FECHA: 01/09/2014
	PROCEDIMIENTO DE ALEGATOS DE CONCLUSION EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO		VIGENCIA: 2014

1. Objeto: otorgar un término de diez (10) días a los sujetos procesales para que hagan un análisis de las pruebas recaudadas en el proceso y presenten sus alegaciones finales como mecanismo de defensa y contradicción que el asisten.

2. Alcance: Puede cobijar a cualquier persona de la Universidad de los Llanos que debido a su vinculación ostente el carácter de Funcionario o Servidor Público.

3. Referencias Normativas:

- **Constitución Política de Colombia**
- **Ley 734 de 2002**, “por la cual se expide el Código Disciplinario Único”.
- **Ley 1474 de 2011**, “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

4. Definiciones:

- **Alegato de conclusión:** Oportunidad procesal en la que el disciplinado o su apoderado le manifiestan al operador disciplinario sus apreciaciones acerca de la forma en que debe dictarse el fallo.
- **Auto:** Manifestación de la voluntad del sancionador encaminada a darle trámite o resolver cuestiones de tipo sustancial o procedimental que surgen durante el proceso y que son indispensables resolver antes de llegar a la sentencia.
- **OCID:** Oficina de Control Interno Disciplinario

5. Condiciones Generales:

- Si no hubiere pruebas que practicar en la etapa de descargos o habiéndose practicado las señaladas en la etapa de juicio disciplinario, el funcionario de conocimiento mediante auto de sustanciación notificable ordenará traslado común de diez (10) días para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos de conclusión.
- El inicio del término del traslado para presentar alegatos de conclusión se notificara por estado.


6. Contenido:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1	Proferir traslado a los sujetos procesales para que presenten los alegatos de conclusión.	Profesionales o judicantes de apoyo de la OCID/ Jefe OCID.	Auto que ordena traslado para alegatos de conclusión.

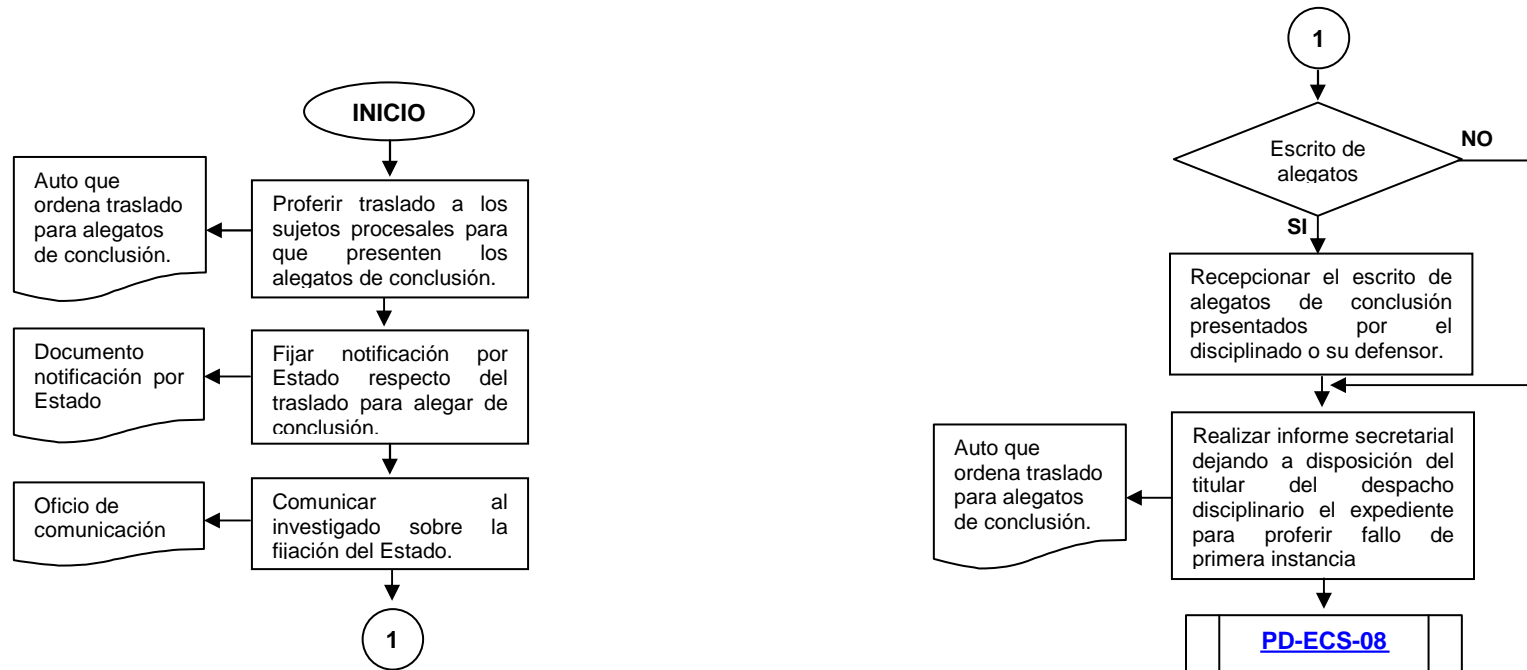
ELABORÓ: Deiver Giovanni Quintero	REVISÓ: Jesús Darío Pedraza Alcántara	APROBÓ: Mabel Yasmine García Hernández
CARGO: Secretario General	CARGO: Asesor de Control Interno Disciplinario	CARGO: Representante de la Alta Dirección
FIRMA	FIRMA	FIRMA

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****CÓDIGO: PD-EC-07****VERSIÓN: 01****PÁGINA: 2 de 3****PROCESO EVALUACION, CONTROL Y SEGUIMINETO INSTITUCIONAL****FECHA: 01/09/2014****PROCEDIMIENTO DE ALEGATOS DE CONCLUSION EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO****VIGENCIA: 2014**

2	Fijar notificación por Estado respecto del traslado para alegar de conclusión.	Profesionales o judicantes de apoyo de la OCID.	Documento notificación por Estado.
3	Elaborar Comunicación al investigado sobre la fijación del Estado.	Profesionales o judicantes de apoyo de la OCID.	Oficio de comunicación.
4	Enviar el oficio de Comunicación al investigado sobre la fijación del Estado	Profesionales o judicantes de apoyo de la OCID.	
5	Recepcionar el escrito de alegatos de conclusión presentados por el disciplinado o su defensor si lo tuviere.	Profesionales o judicantes de apoyo de la OCID.	
6	Realizar informe secretarial dejando a disposición del titular del despacho disciplinario el expediente para proferir fallo de primera instancia (PD-ESC-08)	Profesionales o judicantes de apoyo de la OCID.	Informe Secretarial

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: PD-EC-07
			VERSIÓN: 01 PÁGINA: 3 de 3
	PROCESO EVALUACION, CONTROL Y SEGUIMINETO INSTITUCIONAL		FECHA: 01/09/2014
	PROCEDIMIENTO DE ALEGATOS DE CONCLUSION EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO		VIGENCIA: 2014

7. Flujograma:



8. Documentos de Referencia:

- Auto que ordena traslado para alegatos de conclusión.
- Documento notificación por Estado.
- Oficio de comunicación.
- Informe Secretarial
- [PD-ESC-08](#) Procedimiento de fallo de primera instancia

9. Historial de Cambios:

Fecha	Cambio	Nueva versión
23/07/2014	Documento nuevo	01